NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Acceso	Fecha nacimiento
2513992013A0592	Gayo Lavilla, Nieves	25.139.920	1	25-12-1968
92092632243A0592	Dean Robert, Charles	X2092632T	1	31-05-1962
	Especialidad: 012. Italiano			
90350304243A0592	Pelegi, Gianpiero	X0350304Z	1	22-01-1959
0796101935A0592	Robledo Ramos, M. Rosario	7.961.019	1	13-07-1968

4654 *ORDEN de 16 de febrero de 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 1998.*

Por Resoluciones de 18 de septiembre y 13 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, de la Junta de Castilla y León, se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), a determinados aspirantes que no habían completado o que tenían concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los aspirantes seleccionados que aparecen relacionados en el anexo a la presente Orden, con indicación de la especialidad y Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de de 1 de septiembre de 2000.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de febrero de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Castilla y León

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Acceso	Fecha nacimiento
	CUERPO: 0590. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
	Especialidad: 001. Filosofía			
0795655335A0590	Cinos Escudero, Juan Carlos	7.956.553	1	1-10-1969
	Especialidad: 004. Lengua Castellana y Literatura			
1313523257A0590	Fernández Sierra, Aurora	13.135.232	1	14-11-1967
	Especialidad: 017. Educación Física			
0787731924A0590	Tabernero Sánchez, Belén	7.877.319	1	24- 6-1969
	Especialidad: 107. Informática			
5019494535A0590	Rodríguez Morán, Fernando	50.194.945	1	15-10-1974

4655 *ORDEN de 20 de febrero de 2001 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de abril de 1999.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase del prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes Cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Resolución de 1 de septiembre de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears,